Expediente: **1504/16-I3**
Carátula: **CORNEJO JUAN CARLOS C/ SANA VISION S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20240596157 - ARESTE S.A.S, -DEMANDADO
20267747785 - CORNEJO, JUAN CARLOS-ACTOR
90000000000 - SANA VISION S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 1504/16-I3

H103024665574

JUICIO: CORNEJO JUAN CARLOS c/ SANA VISION S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-

PRESENTO A DESPACHO:

Informo que la obligada al pago de la planilla fiscal luego de ser intimada no dio cumplimiento con el pago de la tasa de justicia correspondiente. Es cuanto puedo informar. Secretaria, septiembre de 2023.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

En mérito a las constancias de autos, y habiéndose vencido el término a los fines de cancelar el pago de la planilla fiscal (por medio de tasa de justicia), conforme fuera ordenado en providencia firmada en fecha 31/08/2023 , notificada al apoderado de la demandada el 01/09/2023 en casillero digital, corresponde hacer efectivo el apercibimiento notificado. En consecuencia, formúlese el cargo fiscal respectivo, y notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán del mismo, a los fines de su ejecución, en contra de la demandada ARESTE S.A.S. (CUIT: 30-71599748-3) con domicilio en Lola Mora N° 110 Yerba Buena, ; cargo fiscal que deberá confeccionarse por la suma de la planilla fiscal intimada, la que asciende a $11.455. Cumplido, líbrese oficio a dicha repartición. PERSONAL. PLN1504/16-I3.

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.